



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado No.	05001 31 03 015-2019-00536-00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA SA NIT 890903938-8
Demandado(s)	C.I. ALIANZA GLOBAL S.A.S NIT 830515064-3
Asunto	TRASLADO LIQ. CRÉDITO
Auto Interlocutorio	AUTO 1889V

Se ordena a la oficina de Ejecución que le sirve de apoyo a este Despacho que se sirva dar TRASLADO de la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante en el proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P. (documento 01.LiquidacioCredito del C-1 Principal)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)